Outlook

Compromisos reunión virtual del 10 de marzo de 2026. Operador de Red Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. (Electrohuila).

Desde MILLER STIVEN PEREZ MALPICA <msperez@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 10/03/2026 16:15

Para Juan Guillermo Cuellar Facundo <juan.cuellarf@electrohuilaco.onmicrosoft.com>; Ingeniero Fondos Miniesterio <ing.fondosmme@electrohuila.co>; Diego Fernando Ramirez Urquina <diego.ramirezu@electrohuila.co>

CC CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; Carolina Herrera Ruiz <carolina.herrerar@electrohuila.co>; Janeth Patricia Duque Sanchez <subgerencia.distribucion@electrohuila.co>

Atento saludo,

A continuación, se relacionan lo informado y los compromisos adquiridos por la Electrificadora del Huila mediante reunión de seguimiento virtual celebrada el día 10 de marzo de 2026.

En la reunión antes referida participaron los siguientes asistentes:

Por porte de Electrohuila: Ingenieros Juan Guillermo Cuellar, Pablo Emilio Parra Diaz, Wilson Andrés Ospina.

Por parte de la supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía: Ingeniero Miller Stiven Pérez y Cristian Camilo Sterling y las abogadas: Leidy Yohana Torres Barrera, Neila Luz Baleta Mizar y Elcy Esperanza Rodríguez Arias.

Contrato FAER-GGC-1363-2024.

I. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de remitir la documentación correspondiente al acta de inicio del contrato de obra a más tardar el 20 de febrero de 2026, en reunión virtual realizada en el mes de febrero de 2026. Dicho compromiso no fue cumplido; sin embargo, se estableció nuevo compromiso para la entrega de la documentación, fijado para el día 20 de marzo de 2026.

II. Actualización de informes en el aplicativo avanzaME; se estableció el compromiso de estar al día en todos los informes mensuales pendientes a finales del mes de marzo 2026; Para ello, se realizará por parte de Electrohuila 3 reportes mensuales en el aplicativo avanzaME, se aclara que para el mes de febrero de 2026 no se cumplió con el compromiso de los reportes del contrato.

III. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de remitir la acta de verificación de usuarios del contrato con todos los anexos establecidos en el contrato para el día 30 de marzo de 2026.

IV. Se informó que actualmente el Anexo 2- cronograma presenta atraso muy considerable en el cumplimiento de las actividades de la etapa 1 y 2 del contrato, por lo cual es de gran importancia generar plan de contingencia para el desarrollo del contrato.

2. Contrato PRONE-GGC-1954-2025.

I. Se informó que actualmente el Anexo 3- cronograma presenta atraso muy considerable en el cumplimiento de las actividades de la etapa 1 del contrato, por lo cual es de gran importancia generar plan de contingencia para el desarrollo del contrato.

3. Contrato PRONE-GGC-1955-2025.

I. Se informó que actualmente el Anexo 3- cronograma presenta atraso muy considerable en el cumplimiento de las actividades de la etapa 1 del contrato, por lo cual es de gran importancia generar plan de contingencia para el desarrollo del contrato.

4. Contrato FAER-GGC-488-2022.

I. La Electrificadora del Huila informó que, conforme a su programación, espera finalizar las obras del contrato a corte del mes de marzo de 2026.

II. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de cargar en la carpeta compartida el informe de interventoría correspondientes al mes de febrero 2026 para el día 13 de marzo de 2026.

5. Contrato PRONE-GGC-649-2020.

I. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de realizar el cargue de la póliza del contrato en la plataforma Secop II, fijado para el día 13 de marzo de 2026.

6. Contrato PRONE-GGC-655-2020.

I. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de remitir las evidencias de los avances de los movimientos financieros pendientes a terceros, a más tardar el 13 de febrero de 2026, con el fin de proceder al cierre de la cuenta bancaria del contrato, en reunión virtual realizada en el mes de febrero de 2026. Dicho compromiso no fue cumplido; sin embargo, se estableció nuevo compromiso para la entrega de la documentación, fijado para el día 13 de marzo de 2026.

II. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de remitir póliza del contrato actualizada a la supervisión, fijado para el día 20 de marzo de 2026.

7. Contrato PRONE-GGC-503-2022.

I. Se reitera que está pendiente respuesta por parte de la Electrificadora del Huila a la solicitud realizada por el MME mediante radicado No. 2-2026-002578, con el fin de continuar el análisis de la solicitud de terminación anticipada del contrato.

8. Contrato PRONE-GGC-719-2022.

I. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de remitir la liquidación de los contratos derivados a más tardar el día 16 de febrero de 2026, en reunión virtual realizada en el mes de febrero de 2026. Dicho compromiso no fue cumplido; sin embargo, se indico la

importancia de los soportes de las actividades ya finalizadas de acuerdo al Anexo 2 del contrato.

II. Se estableció compromiso de estar al día en los informes mensuales pendientes de cargue en el aplicativo avanzaME, a finales de marzo 2026; Para ello, se realizará por parte de Electrohuila 3 reportes mensuales en el aplicativo avanzaME, es de aclarar que el compromiso para el mes de febrero de 2026 fue cumplido.

Contrato FAER-GGC-422-2019.

I. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de remitir póliza del contrato actualizada a la supervisión, fijado para el día 20 de marzo de 2026.

10. Contrato FAER-GGC-663-2019.

I. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de remitir póliza del contrato actualizada a la supervisión, fijado para el día 20 de marzo de 2026.

11. Contrato FAER-GGC-807-2019.

I. La Electrificadora del Huila manifestó su compromiso de remitir póliza del contrato actualizada a la supervisión de acuerdo al último otro si No. 10 del contrato, fijado para el día 20 de marzo de 2026.

Sumado a lo anterior referente a los contratos antes mencionados, se indicó que el cumplimiento Anexo - Cronograma de cada contrato es de imperativo cumplimiento y de no dar efectivo cumplimiento a los anteriores compromisos se iniciara proceso sancionatorio por presunto incumplimiento.

Finalmente, se precisa que la finalidad del presente correo es requerir y notificar a la Electrificadora del Huila sobre las actividades pendientes y compromisos adquiridos en relación con cada uno de los contratos anteriormente mencionados de conformidad a la reunión realizada.

Atentamente,

Energía

Contratista Apoyo técnico a la Supervisión- DEE
Miller Stiven Perez Malpica
msperez@minenergia.gov.co
Teléfono: (601) 2200300 Ext. 2497
Calle 43 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co